

Sección Costos y Estudios.

Art. 28 Función Básica:

Administrar el Sistema de Costos Institucional, determinar el costo de los productos y servicios que se proporcionan, elaborar la proyección de ingresos operacionales de corto plazo (1 año) y realizar estudios y análisis según las necesidades y objetivos del Departamento.

Art. 29 Denominación del cargo:

La persona a cargo de la Sección Costos y Estudios se denominará Jefe (a) o Encargado (a) de la Sección Costos y Estudios.

Art. 30 Funciones Específicas:

- a. Administrar el sistema de costos institucional.
- b. Elaborar información de costos para apoyar la toma de decisiones, a nivel institucional.
- c. Proponer y actualizar los costos de servicios y/o productos específicos, que proporciona la Institución y aquellos costos solicitados por las unidades que lo requieran.
- d. Proponer políticas, normas y procedimientos del área de costos, alineadas con las políticas institucionales.
- e. Elaborar la proyección de ingresos de operación de corto plazo, sustentado en información de pasajeros, operaciones, variables de la industria y económicas, proporcionando información para la planificación institucional.
- f. Elaborar y/o participar en estudios y análisis relacionados con la actividad comercial y la industria aeronáutica nacional e internacional, vinculados a los objetivos del Departamento Comercial.
- g. Apoyar a las organizaciones que lo requieran en análisis comercial de los distintos estudios y proyectos.
- h. Administrar y controlar los recursos humanos y materiales asignados a esta Sección.